

Ciudad de Rawson, Agosto 4 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.489 / 2011”.

Dictamen: N° 62 / 2011.

Tema: **Contratación de servicios de Consultoría (Munic. de Rw.).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de Rawson tramita la contratación de servicios de consultoría tendientes a desarrollar un diagnóstico de la Ciudad Capital, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Ello, con financiamiento del Gobierno Provincial (fs. 8/9).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas